

BASES DE PROMOCIÓN

En Santiago de Chile, a 08 de diciembre de 2018, FORUS S.A., R.U.T. N° 86.963.200-7, representada por don Juan Pablo Dussaillant y por don Francisco Arrighi, todos domiciliados en Avda. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante también FORUS, viene en establecer las siguientes bases de promoción (en adelante, las Bases).


PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

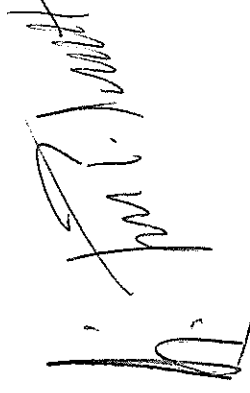
Dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente comercializa y distribuye, FORUS S.A. ha organizado una promoción denominada “**Pasaporte Navidad**”, en los términos y condiciones que se detallan a continuación.

SEGUNDO: PREMIOS.

Se entregarán los siguientes premios a los respectivos ganadores de la presente promoción, en la fecha y bajo las condiciones que se señalan más adelante: **a)** dos pasajes clase turista de ida y vuelta a Alaska más alojamiento para dos personas en hotel 3 estrellas o superior; **b)** dos pasajes clase turista de ida y vuelta a Hawaii más alojamiento para dos personas en hotel 3 estrellas o superior; **c)** dos pasajes clase turista de ida y vuelta a Madrid más alojamiento para dos personas en hotel 3 estrellas o superior; **d)** dos pasajes clase turista de ida y vuelta a las Islas Galápagos más alojamiento para dos personas en hotel 3 estrellas o superior, y **e)** dos pasajes clase turista de ida y vuelta a Cusco y Macchu Picchu más alojamiento para dos personas en hotel 3 estrellas o superior. Los pasajes y el alojamiento serán contratados en una línea aérea y en un hotel de la elección de Forus S.A. La estadía en cada uno de los lugares será por un máximo de 5 noches.

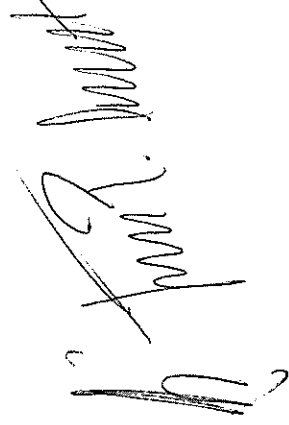
TERCERO: VIGENCIA.

La promoción de que dan cuenta las presentes Bases estará vigente desde el lunes 10 de diciembre de 2018 hasta el lunes 24 de diciembre de 2018. 



CUARTO: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

- a)** Sólo podrán acceder a participar en esta promoción aquellas personas que efectúen, durante el periodo de vigencia de la misma, compras de calzado, vestuario, mochilas y carteras, en una o más de las tiendas Columbia, Nine West, Hush Puppies, RKF, 7/20, Billabong, Azaleia, We Love Shoes, Hush Puppies Kids, Cat, Funsport y Merrell que se encuentren adheridas al evento.
- b)** En la primera compra se le entregará al interesado un pasaporte. El cliente deberá guardar la boleta de cada compra posterior de manera de que se le contabilice para efectos de esta promoción.
- c)** Con la sexta compra, el cliente deberá solicitar se le retire la tapa prepicada del pasaporte, en la que deberá llenar la información personal que allí se le solicite, para poderlo echar al interior del buzón que existirá en cada una de las tiendas adheridas al evento.
- d)** Los ganadores de los premios y de esta promoción serán aquellos cuyas tapas prepicadas resulten elegidas al azar en el sorteo que FORUS S.A. realizará para estos efectos, en presencia del Notario Público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, el próximo 24 de enero de 2019, en sus oficinas de calle Huérfanos N° 979, Of. 501, en la comuna de Santiago.
- e)** El ganador de un premio no podrá resultar elegido para un segundo premio. Si así ocurriere, deberá elegirse otra tapa prepicada.
- f)** Los premios sólo podrán ser cobrados por personas mayores de dieciocho años cumplidos, o por personas menores acompañadas de sus representantes legales debidamente acreditados, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el resultado de esta promoción, en la forma que se detalla en la cláusula quinta siguiente de estas bases. De no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que renuncian indefectiblemente al cobro del premio.
- Para poder recibir el premio, los ganadores deberán acreditar sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad.
- g)** Los ganadores de esta promoción deberán coordinar personalmente con la respectiva aerolínea el uso de los pasajes obtenidos como premio.
- En cualquier caso, deberán hacer efectivo los premios durante el año 2019, ida y vuelta incluida, dando aviso con una anticipación mínima de 90 días respecto de la fecha de inicio del respectivo viaje.
- h)** Los premios ofrecidos en esta promoción no serán acumulables ni intercambiables por ningún otro, ni podrán ser canjeados por dinero efectivo. 4c-1




QUINTO: PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS.

A los ganadores se les comunicará el resultado de esta promoción por correo electrónico y vía telefónica.

Asimismo, los ganadores de los premios deberán aceptar que FORUS S.A. pueda utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de su grupo familiar, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, esta promoción y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación alguna.

SEXTO: EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN.

No podrán participar en esta promoción los empleados y sus familiares directos de las siguientes empresas: FORUS S.A. y Montes, Olivos, Eyzaguirre, Aróstegui Abogados. 

Santiago, 08 de diciembre de 2018.



Juan Pablo Dussaillant Francisco Arrighi

pp. FORUS S.A.

